



Rawson (Ch.-), 14 de Octubre de 2024.

**DICTAMEN Nº 155/2024-CF**

**Sr. Presidente**

**Ref.: Expediente 42.110/2024 – Administración Portuaria Puerto Madryn. R/Ant.  
Concurso Público de Precios Nº 07/2024-APPM, Mantenimiento de Infraestructura  
Sector A y B MCLPB (Nota Nº 160/2024-APPM).**

Atento al pase efectuado a fojas 114 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre el Concurso Público de Precios, que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V - Nº 71, impulsada por las autoridades de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, para la Obra: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SECTOR A y B MCLPB, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 199.656.009,24 Precio Final con IVA incluido Mes Base Junio/2024, Actualizado al Mes de Agosto/2024 a la suma total de \$ 204.962.134,32 Precio Final con IVA incluido.

- Analizadas las presentes actuaciones, surgen las siguientes consideraciones:
  - a) Se presentaron dos (2) Oferentes, la Comisión Evaluadora en su Dictamen aconsejo adjudicar a la Sociedad: FUSION-AR SAS por la suma total de \$ 167.347.472,33 Precio Final con IVA incluido y un Anticipo Financiero del 20%.
  - b) El Reglamento de Contrataciones de la APPM, aprobada por Resolución Nº 063/2024-CAPPM en su Artículo Nº 29 establece que el anticipo será concedido previa garantía a satisfacción de la APPM y el Artículo Nº 5 del Pliego de Bases y Condiciones hace referencia a dicha Garantía. No surge de estas actuaciones La Constitución de la Garantía respectiva sobre el Anticipo Financiero pertinente, dicha Comisión nada se refiero sobre el particular.
  - c) En El Proyecto de Resolución de fojas 110/111, se deberá incluir la Partida Presupuestaria a la cual se imputara la presente Obra.
  - d) Con respecto al Preventivo Presupuestario de la presente contratación (Concurso Público de Precios) y según surge del Informe de fojas 105, que la Obra en cuestión se encuentra incluido en el Presupuesto 2024 en el Item 44 Mantenimiento Infraestructura MCLPB.
  - e) Se deja constancia que previo al acto de adjudicación de la obra, las autoridades de la APPM, deberán contar con el "Certificado Actualizado del Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnico Contable" del Pre-adjudicatario, que extiende el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas (Artículo Nº 10 del Decreto Provincial Nº 1115/79).
  - f) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, ni tampoco sobre las actuaciones técnicas propias que hacen a la misma.

**Así Me Expido.**